



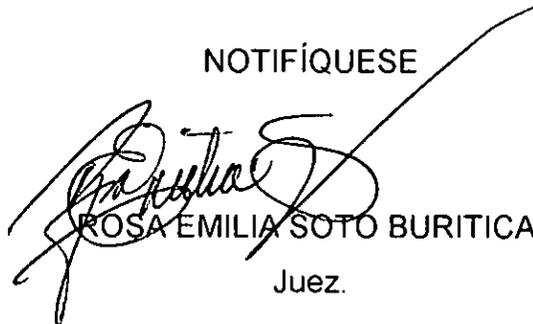
REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00427

No se accede a lo solicitado por la señora Martha Isabel Gómez Ovalle, toda vez que no se allega la certificación o autorización del Consultorio Jurídico de la Universidad a la cual pertenece.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
Juez.

